

(10) ES (11) (12) (13)	NUMERO 282468	(14) Y
	FECHA DE PRESENTACION 7 NOV. 1984	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD 16 MAYO 1985

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL F23 Q 2/36
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN "CARCASA PROTECTORA PARA ENCENDEDORES DE GAS DESECHABLES"

(71) SOLICITANTE (S) D. JESUS ARBEX VICENTE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Parque de Roma, F-7 22 C 50010 ZARAGOZA

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES) D. JESUS ARBEX VICENTE
--

(74) REPRESENTANTE D^a M^a LUISA ISERN CUYAS, Agente Oficial de la Propiedad Industrial

MEMORIA DESCRIPTIVA

La carcasa protectora para encendedores objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad está destinada a perfeccionar dichos encendedores bajo el doble propósito de mejorar su uso y aspecto en cualquier caso y proporcionar un soporte publicitario permanente cuando estos encendedores se utilizan para estos fines.

Dado que el encendedor desechable está constituido fundamentalmente por un recipiente de gas, dotado de los elementos mecánicos imprescindibles para utilizarlo en repetidas igniciones hasta su consumción y ser desechado después, el conjunto resultante es de la máxima simplicidad y, como consecuencia, carente de aquellos elementos que, representando una adición supérflua a efectos de funcionalidad, suponen sin embargo, lo mismo para los encendedores que para cualquier otro instrumento, un atractivo en su aspecto o en su utilización.

Habida cuenta de que estos efectos se logran en cualquier instrumento por el particular diseño estético de sus elementos funcionales o, si esto no es deseable o conseguible, por la adecuada ocultación de los mismos bajo una cubierta más atractiva, en el presente caso la utilización del segundo procedimiento, ocultando bajo una cubierta un encendedor desechable completo, reporta evidentes ventajas de economía, así como de confiabilidad, respecto a la primera modalidad, que representa en sí la diferencia básica entre los encendedores desechables y los convencionales que, en

este caso y como oposición a los anteriores pudieran denominarse conservables. Efectivamente, la confiabilidad que proporciona un encendedor en el que ninguno de sus elementos funcionales ha de durar indefinidamente es siempre mayor, aún en el supuesto de un

5. encendedor desechable defectuoso que hubiera de ser sustituido inmediatamente por otro, que cuando una pieza cualquiera deteriorada de un encendedor conservable ha de cambiarse para mantener en funcionamiento el conjunto. Tanto el tiempo empleado, en todos los casos, como el costo de la pieza en la mayoría de ellos, suman un costo total superior.
- 10.

De todo ello resulta que la adopción de un encendedor desechable como conjunto reponible, en vez de solamente los elementos consumibles, como la carga de gas o la piedra de ignición, es una garantía de confiabilidad para cualquier encendedor en que el resto del instrumento, en este caso una carcasa encerrando

15. el conjunto reponible, pueda tener un valor determinado, en sí o subjetivamente para su poseedor, en cuanto que permanecerá en uso el mayor tiempo posible o, lo que es lo mismo, dicho en términos de ejemplificación, que quien posea un encendedor de oro o
20. un encendedor que no tenga más valor que el de un recuerdo, podrá utilizarlo mucho más tiempo si todo el conjunto funcional es reponible que si solo lo son el gas y la piedra, como ocurre hasta ahora, sin necesidad de guardar por su valor real o sentimental encendedores inútiles.

25. Este es, en consecuencia, uno de los dos propósitos en

que, como se expone inicialmente, se funda la idea de mejora que constituye el objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad. El otro es el que se explicita a continuación.

5. La generalización del uso de encendedores de gas no recargables y por lo tanto que se tiran tras la consumción de la carga inicial ha permitido, por su bajo precio, una utilización masiva de los mismos como elemento publicitario pero, al contrario de lo que sucede con otros vehiculos de propaganda, como bolígrafo o instrumentos similares de escritura, en que, frente a los desechables en su totalidad son preferidos a efectos publicitarios aquellos en que solo la carga es renovable mientras el cuerpo del elemento en cuestión, que es el portador del mensaje publicitario, puede conservarse tras la renovación del componente gastado, dando ocasión a una mayor permanencia del efecto propagandístico sin costo adicional para el emisor del mismo, no ocurre igual con los encendedores, dado que el instrumento se inutiliza en su totalidad. Por otra parte, el intento de prolongar la vida de estos encendedores haciéndolos recargables tanto de gas como de piedra al igual que un encendedor convencional, pero manteniendo su baratura a base de mantener su simplicidad, no ha conseguido otra cosa que degradar el producto con un funcionamiento deficiente de vida no mucho mayor que los desechables.

Siendo esto así y como de lo que se trata es de conseguir una permanencia del mensaje publicitario, es evidente que la solución estriba en utilizar como soporte de este mensaje un componen-

- te del encendedor cuya permanencia sea necesaria o simplemente deseable, sin implicar riesgos de incorrecto funcionamiento cuando la parte desechable sea sustituida. Como es obvio, estas premisas conducen inmediatamente a la utilización de una carcasa,
5. como en el caso precedente. Se está aquí en la simple transición del valor sentimental al igualmente inmaterial pero más interesado del valor publicitario al que, si se quiere completar el paralelismo, también puede adicionarse un valor real, si así es conveniente, dando la riqueza que se desee al soporte publicitario,
10. en este caso la carcasa, con la garantía de amortización que proporcionan un uso más prolongado y una difusión por tanto del efecto publicitario más amplia que en el caso de un encendedor convencional por alta que sea la calidad de sus componentes mecánicos.
15. Si bien es cierto que la función que se preconiza para la carcasa igualmente podría ser cubierta por un elemento más simple, como una funda de las que se utilizan para llevar el encendedor colgado, o un aditamento cualquiera, como un capuchón, un anillo, en fin, cualquier pieza decorativa fácilmente adic-
20. nable, la carcasa tiene la ventaja de representar el instrumento completo, esto es, constituir por si sola el elemento más significativo del mismo, al quedar en su parte funcional totalmente encerrado en ella y, por otro lado, tiene la utilidad adicional de ofrecer una evidente protección, tanto a los efectos de que la
25. válvula no sufra una posible presión extemporánea ocasionando una

intempestiva descarga de gas, como de que en el mecanismo de ignición no se introduzcan elementos extraños o simplemente no se ensucie, circunstancias que pueden darse cuando el encendedor se guarda con otros objetos en un espacio reducido, como bolsillo, bolso, etc.

5.

10.

15.

En consecuencia, la carcasa objeto de la presente solitud de Modelo de Utilidad puede ejemplificarse, no limitativamente, según los dibujos adjuntos, en un receptáculo constituido por un cuerpo (1) dotado de tapa suelta (2), enchufable sobre el mismo o bien de tapa articulada (3) a dicho cuerpo por cualquier tipo de bisagra (4), estando el encendedor (5) contenido en su mayor parte en el cuerpo y quedando la parte restante, es decir, la que comporta los elementos de ignición, ruleta (6), válvula y palanca (7) bajo la tapa, de forma que queden accesibles para su uso al ser retirada ésta. El encendedor debe encajar firmemente en el cuerpo para poder manejar el conjunto solidariamente, no siendo un simple estuche en que se pueda guardar y del que se extraiga para utilizarlo.

20.

25.

Por su parte, la forma externa de la carcasa puede ser cualquiera, desde la más escueta y aproximada al conjunto que alberga, es decir, circunscrita al volumen del mismo, como es el caso de la Fig. I, a la que reproduzca cualquier objeto en particular, dentro de las dimensiones acordes con un encendedor de bolsillo, como se muestra en las Figs. III y IV, o la resultante de albergar el encendedor más los elementos mecánicos que pueda

comportar la misma carcasa, como bisagra, retentor (8), mostrados en la Fig. II.

Naturalmente, los materiales en que tanto la carcasa como sus elementos auxiliares pueden ser construidos abarcan la gama ofrecida por la tecnología actual sin limitación alguna, metales, plásticos, madera u otros productos naturales, así como los procedimientos de fabricación, moldeo, forjado, mecanizado, etc., y los complementarios procesos de decoración, como recubrimientos totales o parciales de cualquier tipo, galvanizado, esmaltado, serigrafiado, grabado, etc.

Para proteger adecuadamente esta idea de evidente utilidad y mejora de los encendedores desechables, la presente solicitud de Modelo de Utilidad se basa, como a ello se circunscribe la adjunta Nota Reivindicatoria, en las particularidades y generalidades de la misma que conducen al efecto deseado, dejándose de lado expresamente, para no incurrir en defecto de novedad, todas aquellas otras concomitantes que presentan ciertas similitudes parciales. Tal es el caso de la utilización de encendedores tanto desechables como conservables como elemento específico de encendedores de sobremesa en los que figuras decorativas de cualquier índole han sido utilizadas como receptáculo de los mismos, evitando la construcción exprofeso del aparato encendedor. De la misma manera quedan lógicamente fuera del objeto de esta solicitud todos aquellos aditamentos que no constituyen en sí la carcasa mencionada, como bolsas, soportes para dejar el encendedor en un deter-

minado punto, etc.

Por el contrario, y pese a la existencia anterior a esta solicitud de encendedores de depósito desechable, pero no de ruleta desechable, bien que, lógicamente, en todos los casos la piedra es reponible, se reivindica la desechabilidad por separado de ambos elementos, depósito y válvula por un lado y receptáculo de la piedra y ruleta por otro, dado que esta posibilidad se deriva inmediatamente de la existencia de la carcasa y en otro caso sería dejar libre una evidente forma de soslayar la protección de este registro, máxime cuando es notorio que en los encendedores desechables resultaría ventajoso poder sustituir independientemente dos elementos que no necesariamente han de tener la misma duración según el uso que se haga del encendedor.

= . =

N O T A

Descrito el objeto del presente invento se declaran como no divulgadas ni practicadas en España las siguientes reivindicaciones:

1.- Carcasa protectora para encendedores de gas desechables caracterizada porque está compuesta de cuerpo y tapa, ésta última separada y enchufable sobre el cuerpo o sobre la parte del encendedor no contenida en él, directamente o por intermedio de cualquier dispositivo de retención, o bien articulada sobre el cuerpo con cualquier clase de bisagra, cierre o ambos, estando dicha carcasa destinada a contener un encendedor del mencionado tipo o sus similares recargables, aloján-

dose en forma ajustada la mayor parte del encendedor en el interior del cuerpo y el resto bajo la tapa, en particular los elementos de ignición del mismo, dispuestos en relación con ella de tal manera que puedan ser accionados de la forma habitual y ser utilizado el conjunto en consecuencia, una vez abierta ésta.

5.

2.- Carcasa, según la primera reivindicación caracterizada porque la forma exterior puede ser cualquiera, desde la más simple o ajustada al volumen del encendedor contenido en su interior, como puede ser la de un encendedor cerrado de los llamados de petaca, hasta la configuración de la misma para proporcionarle un efecto decorativo particular, simplemente neutro ó con efectos propagandísticos comerciales o institucionales, mediante inscripciones, dibujos o forma en su conjunto en imitación de un objeto cualquiera, como un producto comercial, un instrumento u otro encendedor de forma diferente, un objeto típico o artístico, un monumento, etc. caracterizada en cualquier caso como portátil o de bolsillo.

10.

15.

20.

3.- Carcasa según las dos reivindicaciones precedentes, caracterizada porque esta construida en cualquier material, por cualquier procedimiento de fabricación y decorada con cualquier recubrimiento, así como dotada de enganches, soportes o aditamentos de cualquier tipo que no invalidando su condición de portátil permitan situarla en forma particular mediante tales aditamentos en determinados puntos de las cosas o las personas.

25.

4.- Carcasa, según las tres reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el encendedor desechable pudiera estar constituido por dos elementos separados, desechables ambos pero de diferente duración, uno el depósito de gas y su válvula y el otro el receptáculo de la piedra y su ruleta, pudiendo estar el interior de la carcasa dispuesto para esta eventualidad mediante dos alojamientos apropiados e incluso pudiendo estar provista de un elemento de conexión entre ruleta y válvula o entre éstas y la tapa para accionamiento combinado de las mismas.

5.

10.

5.- Carcasa según las cuatro reivindicaciones anteriores, caracterizada porque tanto el cuerpo como la tapa pueden estar constituidos cada uno de ellos por una o varias piezas unidas permanentemente o bien desmontables o articuladas, en el caso del cuerpo, para facilitar la colocación en su interior del encendedor o su adaptación a diversos modelos de encendedores

15.

mediante piezas suplementarias intercambiables y en cuanto a la tapa por esta última razón o para un mejor cierre y apertura de la misma en varias secciones o en una sola sección con articulaciones de más de un centro de giro o para accionamiento combinado del mecanismo de ignición.

20.

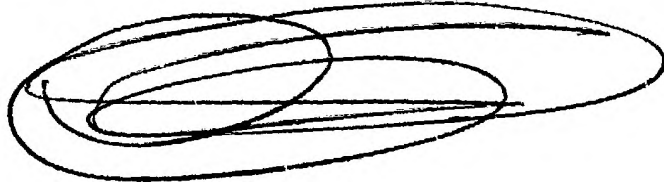
6.- Carcasa protectora para encendedores de gas desechables.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de 11 páginas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

25.

Madrid, a 7 NOV. 1984

p.a.



...

...

...

...

...

...

...

...

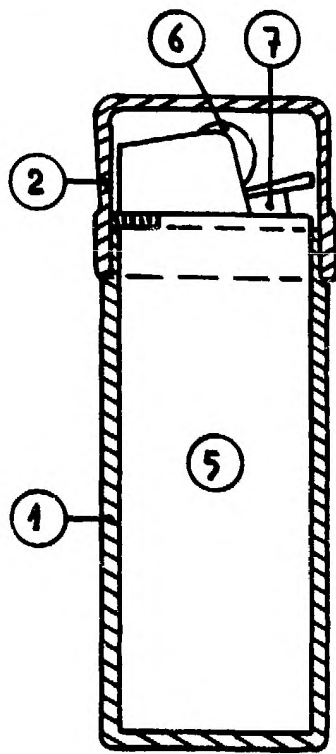


Fig. I

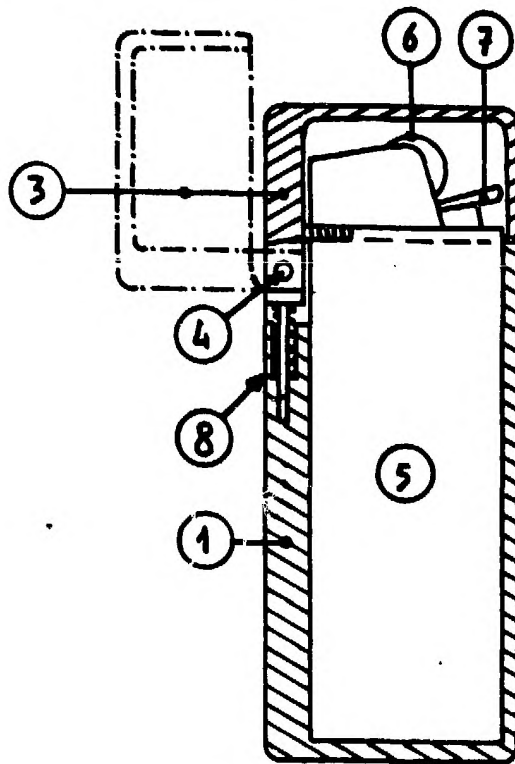


Fig. II

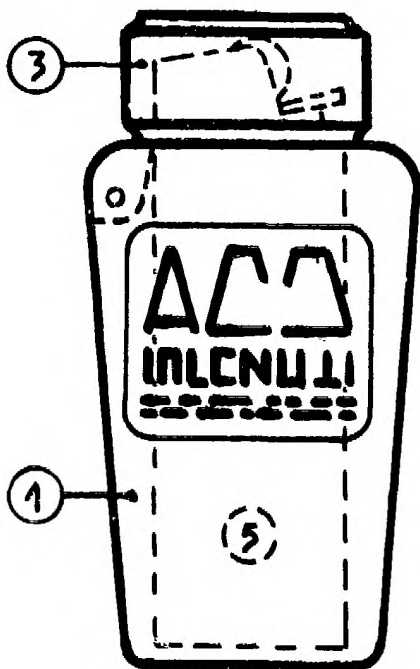


Fig. III

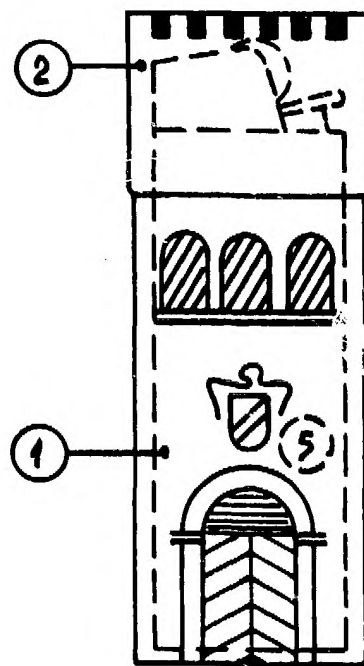


Fig. IV

Escala variable

Madrid, a. 7 NOV. 1984

p.a.

